



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

*VISTO, el expediente digital con Registro N° UNMSM-20230093708, de fecha 10 de octubre del 2023 presentado por el alumno **TRUJILLO SANCHEZ, CHRISTIAN JESUS** de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, sobre Anulación de Matrícula en el Semestre Académico 2023-2.*

CONSIDERANDO:

*Que mediante la Resolución Rectoral N° 006376-2023-R/UNMSM, de fecha 19 de mayo del 2023, se aprueba el **REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA PARA PREGRADO** de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; que en el Capítulo I, artículo 13 inciso e) contempla la Anulación de Matrícula, por causas debidamente justificadas;*

Que con Informe N° 000434-2023-UMRAGT-VDA-FISI/UNMSM, de fecha 16 de octubre del 2023, la Unidad de Matrícula, Registros Académicos, Grados y Títulos informa la situación académica del alumno;

Con el Visto Bueno del Vicedecanato Académico se da procedencia a la anulación de matrícula del referido alumno, por encontrarse la Unidad de Bienestar en proceso de Transferencia de Cargo;

Estando dentro de las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1. Autorizar, la anulación de matrícula de **TRUJILLO SANCHEZ, CHRISTIAN JESUS** con código N° 11200193, alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en el semestre académico 2023-2.**
- 2. Encargar al Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución.**
- 3. Elévese, la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para conocimiento.**

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

